



Actas maravillas

SELLO QVARTO. VEN  
TE MARAVILLAS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
COVENTA Y SEIS.

Gobernación de San Juan. Se aviso un Memorial del Dr. J. L. Lazarus  
Saxaro. Díez Moreno Mayor del Colegio de la Compañía de Jesús de la  
Cuidad, D. Juan Romero Zelazos Ladrillero y May. delos Can  
chales de la villa Capitular de la Divina Concepción de S. E. da  
trabajo al Dr. Alfonso de Quevara Verino de la mano poniendo  
que en su memoria se haga una pequeña baliza que se  
pueda encontrar especialmente en el arbolito y roquedo de ocho  
Hermida que en el terreno de ocho Hermita ay y de la que se obra  
señalizan todos aquellos Períodos y quando ay nubes  
para el correo de las tres Fábricas de Salines quedarán cargo  
de los lugares singulares ay haendo contra dix. de per  
sona alguna y no obstante parece que a pedimento de dños  
Matheos Combernou como agoderrado del Dr. Genaro Brata  
Verino de la villa de Caravaca, y que se mandado por la Chancillería  
el que el sobrante de ocho Agua beneficiados tocar botes y para lo q  
se conduzca y baya dirigida a un lote de la villa de S. Lazarus para  
que se establezca sotto la fábrica de Salines de ocho Brata porto que se  
puedan usar dñs. para dar las providencias correspondientes  
Conto demás que ocho Memorial se pone de suyo contexto y entendedido  
da esta Cuidad y manifiestar al G. Corresp. no se dada provisión  
ni poder creer más vocal en guerra de un contrario y  
formar al que se hace en este Memorial = Acordo que por ora y sin  
perfurio de la determinación que comienza en la villa nombrada  
por Comisarios a los dñs. Dr. Dr. Matheos Llúvaro y Cayuela y dñs.  
los de la Montaña quienes pasen al mencionado del agua que se pone  
y demás circunstancias consideración de dñs. Matheos como agoderrado  
del Dr. Martin Lucas dñs. son ejercerados y en vista de lo que

